



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION Nº 240

Expte. Nº 47686/87

BUENOS AIRES, 30 OCT 1987

VISTO la necesidad e importancia de incluir en el REGLAMENTO ORGANICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION ESPECIAL de esta dependencia, aprobado por Resolución Nº 139/82, la misión y funciones del MAESTRO ESPECIAL DE TERAPIA OCUPACIONAL y su ubicación en el equipo interdisciplinario, y

CONSIDERANDO:

Que las plantas funcionales de los establecimientos de Educación Especial, deben adecuarse a las necesidades actuales de los alumnos.

Que la citada adecuación responde también a las conclusiones de la JORNADA DE REFLEXION DEL ESTATUTO DEL DOCENTE, como propuesta de las ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL para DISCAPACITADOS MOTORES.

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incluir en el REGLAMENTO ORGANICO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL aprobado por Resolución Nº 139/82, en sus Puntos 2.1 y 2.2 la Misión y Funciones del MAESTRO ESPECIAL DE TERAPIA OCUPACIONAL, que forma parte como Anexo I de la presente Re

//.

Vsb
R
A



Ministerio de Educación y Justicia

1/2.-

solución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Ala
ATA

JCO
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N° 240

Ministerio de Educación y Justicia

2. Organización Escolar

2.1. Del Personal

MAESTRO ESPECIAL DE TERAPIA OCUPACIONAL

Misión y Funciones:

- 1 - Promover el desarrollo de la capacidad funcional de los alumnos en actividades de la vida diaria, alimentación, higiene, vestido, comunicación, traslados y transportes.
- 2 - Realizar la evaluación funcional de los alumnos a fin de determinar su ubicación en los pretalleres y talleres.
- 3 - Efectuar en las Escuelas de Formación Laboral el estudio de las ofertas laborales de acuerdo a las posibilidades del alumno, asesoramiento a los técnicos y evaluación final para su ubicación laboral, conjuntamente con los demás integrantes del equipo.

2.2. Del Equipo Interdisciplinario

Director o Vicedirector

Maestro Psicólogo

Maestro Asistente Social

Gabinetista Psicotécnico

Médico Escolar

Maestro Reeducador Vocal

Maestro de Grado o Grupo

Maestro Especial de Psicomotricidad

Maestro Especial de Terapia Ocupacional

[Firma manuscrita]